



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00435916-UNC-ME#BS.-

EX-2026-00435916-UNC-ME#BS

VISTO:

La RESOL-2026-27-E-UNC-DE#BS, de fecha 05 de junio de 2026, referente a la participación del personal del Banco de Sangre en la Jornada de Donación de Sangre realizada en la localidad de Balnearia;

CONSIDERANDO:

Que, por razones médicas, una de las agentes mencionadas en la resolución citada, Técnica MATHIEU, Myriam – Leg. 52.706, no pudo realizar el viaje;

Que a orden 6 la Tesorería del Banco de Sangre informa el pago de 1/2 día de viáticos a cada uno de los agentes mencionados en la RESOL-2026-27-E-UNC-DE#BS, de fecha 05 de junio de 2026;

Que se informó a la agente Técnica MATHIEU, Myriam – Leg. 52.706, que deberá reintegrar a la cuenta del Banco de Sangre de la U.N.C. el importe correspondiente a 1/2 día de viáticos abonados previo a la realización del viaje;

Que la reglamentación vigente, Decreto N° 1343 de la Administración Pública Nacional de fecha 30/04/1974, permite efectuar la presente rectificación;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL
BANCO DE SANGRE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Rectificar el Artículo 1º de la RESOL-2026-27-E-UNC-DE#BS, estableciendo que la agente que viajó en reemplazo de la Técnica MATHIEU, Myriam – Leg. 52.706, y a quien corresponde liquidar 1/2 día de viáticos es:

Técnica VARGAS, Adriana Haydee – Leg. 38.397

Artículo 2º: Autorizar al Área de Tesorería a liquidar el 1/2 día de viáticos correspondiente al personal detallado en el Artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º: Mantener vigentes en todos sus términos los demás artículos de la resolución original.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese. -